Resolución N°. 278 del 1 de septiembre de 2026.

"Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual SCJ-SASI-004-2026"

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Acuerdo Distrital 637 de 2016, el Decreto Distrital 644 de 2016, la Resolución 58 de 2026 de la Secretaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, presentó estudios previos en los cuales justificó la necesidad y los fundamentos jurídicos para adelantar el proceso de selección cuyo objeto consiste: *"12629-PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION PREPARADA, EMPACADA Y ENTREGADA INDIVIDUALMENTE EN SITIO, BAJO EL SISTEMA DE RACION DIARIA A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN LOS CENTROS DE DETENCION TRANSITORIA (CDT) DEL DISTRITO."*

Que conforme a lo anterior, el proceso de selección corresponde a la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, definida en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, toda vez que los bienes a contratar son de características técnicas, uniformes y de común utilización por parte de las entidades, los cuales corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación será hasta la suma de **CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOCE MIL VEINTIOCHO PESOS ($42.186.012.028) M/CTE.,** incluido IVA (si aplica), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que conllevan la legalización y ejecución del contrato.

Que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, garantizó la disponibilidad de los recursos con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría, así:

No. CDP y FECHA	RUBRO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NUMEROS
2371 del 12 de junio de 2026.	O230117120720240305	Dieciséis mil ciento ochenta y cinco millones cuatrocientos treinta y seis mil pesos.	$16.185.436.000

"Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual SCJ-SASI-004-2026"

No. CDP y FECHA	RUBRO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NUMEROS
2375 del 16 de junio de 2026.	O230117120720240305	Veintiséis mil millones quinientos setenta y seis mil veintiocho pesos	$26.000.576.028

Que el día 08 de julio de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II el aviso de convocatoria pública, proyecto de pliegos, estudios previos y demás documentos necesarios para la contratación.

Que dentro del término de traslado del proyecto del pliego de condiciones dispuesto para la selección abreviada por subasta inversa electrónica SCJ-SASI-004-2026, esto es, desde el 08 al 16 de julio de 2026, se recibieron observaciones a este, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, junto con el acto administrativo de apertura del proceso.

Que en razón a que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOCE MIL VEINTIOCHO PESOS ($42.186.012.028) M/CTE.**, **NO** aplica la convocatoria a MiPymes, toda vez que dicho valor es superior al umbral en USD$125.000 (V/r Umbral MiPymes en (COP$511.708.497), de conformidad con lo indicado en la página de Colombia Compra Eficiente, en el umbral para el beneficio de MiPymes.

Que de conformidad con las anteriores consideraciones y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia mediante Resolución 204 del 29 de julio de 2026, ordenó la apertura y trámite del proceso de la selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SCJ-SASI-004-2026, para contratar la prestación del *SERVICIO DE ALIMENTACION PREPARADA, EMPACADA Y ENTREGADA INDIVIDUALMENTE EN SITIO, BAJO EL SISTEMA DE RACION DIARIA A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN LOS CENTROS DE DETENCION TRANSITORIA (CDT) DEL DISTRITO*, la cual fue publicada el 29 de julio de 2026 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que durante el término de traslado del pliego de condiciones definitivo y por fuera de este, se recibieron observaciones al mismo.

Que con el objeto de dar respuesta a fondo al total de las observaciones allegadas al pliego de condiciones definitivo se hizo necesario contar con tiempo adicional para realizar su evaluación integral, objetiva y ajustada a las mismas; razón por la cual se procedió a expedir las adendas No.1 y 2 del 05 y 10 de agosto, respectivamente, mediante las cuales se modificó el cronograma del proceso.

"Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual SCJ-SASI-004-2026"

Que el día 11 de agosto de 2026, se publico en el portal de contratación SECOP II las respuestas a las observaciones allegadas al pliego de condiciones al igual que la adenda No. 3, mediante la cual se modifica parcialmente el mismo.

Que el día 18 de agosto de 2026 a las 9:00 am, hora legal colombiana se llevó a cabo el cierre del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SCJ-SASI-004-2026, presentando propuesta los siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
UT ALIMENTOS AGS	UNION TEMPORAL ALIMENTOS AGS	Oferta rechazada	17/08/2026 7:23 PM
UNIÓN TEMPORAL ALFA.	UNIÓN TEMPORAL ALFA.	Oferta aceptada	15/08/2026 12:49 PM

Que de conformidad con el articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador procedió a la verificación de los requisitos habilitantes juridicos, técnicos y financieros de las propuestas acorde con las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del articulo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el día 20 de agosto de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II el informe preliminar de verificación de Requisitos Habilitantes con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL ALFA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS AGS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que los informes de verificación preliminar de las ofertas fueron puestos a disposición de los oferentes entre el 21 y 25 de agosto de 2026, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con el fin de que se presentaran observaciones y subsanaciones a las propuestas en los aspectos que no cumplan.

Que dentro del término del traslado del informe de vefication preliminar, se recibió a través de la plataforma del SECOP II, mensajes públicos con documentos de subsanación y observaciones, de parte de los proponentes e interesados.

Que el Comité Evaluador de conformidad con las competencias asignadas, emitió Informe de verificación definitivo de requisitos habilitantes juridico, técnico, y Financiero, el cual fue publicado el día 27 de agosto de 2026, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL ALFA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTOS AGS	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZO

Que bajo este contexto, el 28 de agosto de 2026, se publicó la lista de participantes habilitados para el evento de subasta, estado como único proponente habilitado la UNIÓN TEMPORAL ALFA.

Que establece el numeral **4.17.1.1. SUBASTA ELECTRÓNICA** del Pliego de Condiciones de proceso en su literal **B. CONFIGURACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA** "(…) *Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta autenticándose a través del SECOP II. Para que se pueda adelantar el evento de subasta* ***se deberán encontrar habilitados mínimo 2 proponentes***. (…)" (Resaltado fuera de texto)

Que el día 28 de agosto de 2026, la entidad procedió a desencriptar los sobres económicos del proponente habilitado y el comité evaluador económico realizó la verificación de la oferta de precio inicial, el cual concluyó lo siguiente:

Orden según propuesta	PROPONENTE	1.1. PO	1.2. RACIÓN DIARIA	OFERTA ECONÓMICA Todos los valores unitarios ofertados	% Descuento de valores unitarios
1	UNIÓN TEMPORAL ALFA	$42.186.012.028	$50.407,00	CUMPLE	-0.0015%

Que establece al respecto el **INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA** que: "(…) *De acuerdo con la verificación realizada, el proponente UNIÓN TEMPORAL ALFA cumple con los requisitos económicos establecidos en el proceso de selección SCJ SASI 004 2026. En*

consecuencia, al ser el único oferente que resultó habilitado dentro del proceso, se concluye la validación económica de su oferta, (…)".

Que el pliego de condiciones del proceso en su numeral 4.16, establece la adjudicación cuando solo existe un proponente habilitado, así:

> "(…) *4.16.* ***ADJUDICACIÓN CUANDO RESULTARE HABILITADO UN SOLO PROPONENTE:***
>
> *Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.2.6., del decreto 1082 de 2015, la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos exigidos en los estudios previos, el anexo técnico o ficha técnica y el pliego de condiciones y que el valor ofertado no supere el precio unitario de cada uno de los ítems del estudio de mercado, ni del presupuesto oficial asignado para la presente contratación.* (…)"

Que atendiendo la oferta económica presentada por el proponente, se establece la **PROYECCIÓN DE PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN**, así:

PROPONENTE	Oferta	Valor Unitario	Raciones Estimadas por Día	Plazo Proyectado (Días)
UNIÓN TEMPORAL ALFA	$42.186.012.028	$50.407,00	2800	299

Que los integrantes del Comité Evaluador de conformidad con lo establecido en los informes de verificación y evaluación recomendaron al ordenador del gasto adjudicar el contrato derivado del proceso de selección abreviada por subasta inversa electronica No. **SCJ-SASI-004-2026**, cuyo objeto consiste en: ***"12629-PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION PREPARADA, EMPACADA Y ENTREGADA INDIVIDUALMENTE EN SITIO, BAJO EL SISTEMA DE RACIÓN DIARIA A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA (CDT) DEL DISTRITO",*** al proponente **UNIÓN TEMPORAL ALFA**, representado por **OSCAR ANDRES CANO CADAVID**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.573.718, conformado por la **CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL**, identificado con NIT 900.192.362-9, representado legalmente por **LILIAN LUCIA ORDOÑEZ VERGARA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.586.085, con una participación del 49% y **ALIMENTAR CAPITAL S.A.S.**, identificado con NIT 901.191.678-1, representado legalmente por **OSCAR**

"Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual SCJ-SASI-004-2026"

ANDRES CANO CADAVID, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.573.718, con un participación del 51%, hasta por valor de **CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOCE MIL VEINTIOCHO PESOS ($42.186.012.028) M/CTE. INCLUIDO IVA** y demás gastos e impuestos o contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos a que haya lugar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato y por un plazo de ejecución de **299 DÍAS CALENDARIO** o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en razón a que cumplió con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SCJ-SASI-004-2026**, cuyo objeto consiste en ***"12629-PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION PREPARADA, EMPACADA Y ENTREGADA INDIVIDUALMENTE EN SITIO, BAJO EL SISTEMA DE RACIÓN DIARIA A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA (CDT) DEL DISTRITO"*** al proponente **UNIÓN TEMPORAL ALFA**, representado por **OSCAR ANDRES CANO CADAVID**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.573.718, conformado por la **CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL**, identificado con NIT 900.192.362-9, representado legalmente por **LILIAN LUCIA ORDOÑEZ VERGARA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.586.085, con una participación del 49% y **ALIMENTAR CAPITAL S.A.S.**, identificado con NIT 901.191.678-1, representado legalmente por OSCAR ANDRES CANO CADAVID, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.573.718, con un participación del 51%, hasta por valor de **CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOCE MIL VEINTIOCHO PESOS ($42.186.012.028) M/CTE. INCLUIDO IVA** y demás gastos e impuestos o contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos a que haya lugar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato y por un plazo de ejecución de **299 DÍAS CALENDARIO** o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en razón a que cumplió con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos.

PARAGRAFO: Los recursos presupuestales se encuentran amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por el Responsable del Presupuesto de la Secretaria, relacionados a continuación:

"Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual SCJ-SASI-004-2026"

No. CDP y FECHA	RUBRO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NUMEROS
2371 del 12 de junio de 2026.	O230117120720240305	Dieciséis mil ciento ochenta y cinco millones cuatrocientos treinta y seis mil pesos.	$16.185.436.000
2375 del 16 de junio de 2026.	O230117120720240305	Veintiséis mil millones quinientos setenta y seis mil veintiocho pesos	$26.000.576.028

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del articulo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO. Conforme a lo dispuesto en el articulo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, el presente acto administrativo se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II**.**

Dada en Bogotá D.C., a los 01 días del mes de septiembre de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

REINALDO RUIZ SOLÓRZANO
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Elaboró: Miguel Angel Fonseca Barrera – Dirección Jurídica y Contractual Miguel Angel Fonseca.
Reviso: Adriana Carolina Mendez Gómez - Dirección Jurídica y Contractual
Reviso: Ana María Moreno Garcia – Director Jurídico y Contractual Anamaríamoreno